CLRGO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.° 121-2024- GR-CAJ-DRDS/HRDC-DG

Cajamarca, 16 de abril del 2024

VISTO:

El Memorándum N.° 274-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-DG., de fecha 04 de abril del 2024, mediante el cual la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, dispone proyectar acto resolutivo para la conformación del Comité de Sede Docente del Residentado Médico, según Oficio N° 65-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-CDI., de fecha 03 de abril del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Capacitación, Docencia e Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que "El Estado promueve la Investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formaron, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud";

Que, con la dación de la Ley N° 30453 Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), y su Reglamento DS. N° 007-2017 SA, se han establecido funciones para el CONAREME, órgano directivo del SINAREME, entre otras, como el de establecer los requisitos para la autorización de funcionamiento de los programas de Residentado Médico, la de acreditación de institución prestadora de servicios de salud, autorización de campo clínico y la de autorización de las sedes de rotación, necesarias para la obtención de las competencial establecidas en los programas de Residentado Médico;

Que, el SINAREME para el logro de sus objetivos y el ejercicio de sus funciones cuenta con una estructura orgánica: el Consejo Nacional e Residentado Médico (CONAREME), el Comité Directivo, los Consejos Regionales de Residentado Médico (CORENEME) y los Comités de Sede Docente. Es en relación con este último, que se cumple la articulación del SINAREME en los servicios de salud de la Sede Docente;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 30453, establece que el residentado médico es una modalidad académica de capacitación de postgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objeto de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.° 121-2024- GR-CAJ-DRDS/HRDC-DG

Cajamarca, 16 de abril del 2024

a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud;

Que, el artículo 15° de la precitada Ley establece que los Comités de Sede Docente del Residentado Médico son órganos de articulación del Sistema Nacional de Residentado Médico que funciona en cada institución prestadora de servicios de salud con residentado médico;

Que, mediante Oficio N° 65-2024-GR.CAJ-DRS/HRDC-CDI., de fecha 03 de abril del 2024, emitido por Jefa de la Oficina de Capacitación, Docencia e Investigación, donde solicita que se proyecte resolución directoral de conformación del comité de sede docente del residentado médico conformado por;

COMITÉ DE SEDE DOCENTE DEL RESIDENTADO MÉDICO	
N°	**INTEGRANTES**
1.	Director General del Hospital Regional Docente de Cajamarca
2.	Representante de la Universidad Nacional de Cajamarca.
3.	Jefe del Departamento de Pediatría.
4.	Jefe del Departamento de Cirugía.
5.	Jefe del Departamento de Centro Quirúrgico.
6.	Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia.
7.	Jefe del Departamento de Medicina.
8.	Representante del Cuerpo Médico.
9.	Representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes.

Que, mediante Memorándum N.° 274-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC/DE., de fecha 04 de abril del 2024, la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca autoriza proyectar acto resolutivo, conformando el Comité de Sede Docente del Residentado Médico;

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, con la formalidad de visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Recursos Humanos, en aplicación del Principio de Legalidad, previsto en el T.U.O. de la Ley N° 27444 - "Ley de Procedimientos Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 216-2023-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH-DG; de fecha 22 de marzo del 2023; y a lo establecido por la "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27783;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.° 121-2024- GR-CAJ-DRDS/HRDC-DG

Cajamarca, 16 de abril del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital Regional Docente de Cajamarca, conformado por:

COMITÉ DE SEDE DOCENTE DEL RESIDENTADO MÉDICO	
N°	INTEGRANTES
1.	Director General del Hospital Regional Docente de Cajamarca
2.	Representante de la Universidad Nacional de Cajamarca.
3.	Jefe del Departamento de Pediatría.
4.	Jefe del Departamento de Cirugía.
5.	Jefe del Departamento de Centro Quirúrgico.
6.	Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia.
7.	Jefe del Departamento de Medicina.
8.	Representante del Cuerpo Médico.
9.	Representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR a los representantes por la parte empleadora del Hospital Regional Docente de Cajamarca, mencionados en el artículo precedente, las facultades para conformar los Comités de Sede Docente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Jhony Eduardo Barrantes Herrera
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca

JBH-DG-HRDC/MARG-J. AJ/CRVII-A.L.
Distribución:
- Of. Ejecutiva de Administración.
- Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Of. De Recursos Humanos.
- Of. Asesoría Jurídica.
- Of. Escalafón.
- Interesado.
- Archivo.

Adjunta: Expediente completo (06 folios).

Cirugía
RECIBIDO
FECHA: 23/04/24
HORA: 09:18
FOLIOS: 02

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
DPTO. GINECOLOGÍA
FECHA: 23/04/24
HORA: 8:05 FOLIOS: 02
REG N° FIRMA

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
DPTO. PEDIATRÍA
FECHA: 23/04/24
HORA: 8:05 FOLIOS: 02
REG N° FIRMA

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA
V° B°
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

22/04/2024
Olson

Dr. Kevin Ruiz
CMP: 38915

Hospital de Cajamarca
Cuerpo Médico
Ministerio de Salud

HOSPITAL REGIONAL DE CAJAMARCA
CENTRO QUIRÚRGICO
FECHA: 22/04/24
FOLIOS: 02
HORA: 14:30hrs FIRMA: ff

Dpto de Medicina
23/04/24
1:40 am